

UDS. UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE: YUCELI YANETH ROBLERO RODRIGUEZ

GRADO: 3ER CUATRIMESTRE

GRUPO: C

MATERIA: BIENES Y SUCESIONES

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL UNIDAD 2

DOCENTE: LIC. SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN.

BIENES

CLASIFICADO EN

Diferencia entre cosas, bienes y derecho

Bienes hace referencia a todas las entidades corporales o incorpóreas susceptibles de ser objeto de derechos reales, mientras que cosas sería las entidades corporales.

Clasificación de bienes.

-cosas sin dueño –cosas apropiadas- cosas consumibles y cosas no consumibles- cosas fungibles y cosas no fungibles- bienes de dominio publico y de dominio privado- bienes corpóreos y bienes incorpóreos- bienes muebles y bienes inmuebles.

Con relación a su movilidad o inmovilidad.

De acuerdo a su movilidad los bienes son muebles o inmuebles. Muebles son los que se pueden mover de un lado a otro. Inmuebles son los que no se pueden trasladar a un lugar a otro.

Por situación de incertidumbre en que se encuentran frente al titular de la propiedad.

De acuerdo con la incertidumbre de su propietario hay bienes mostrencos y vacantes. Mostrencos son bienes muebles abandonados cuyo dueño se desconoce. Vacantes son bienes inmuebles sin dueño

Según puedan o no ser apreciados por los sentidos.

Son bienes corpóreos e incorpóreos.
Corpóreos son bienes materiales y que se perciben por los sentidos.
Incorpóreos aquellos que crecen materialidad no tiene manifestación táctica y abstracta.

Por la posibilidad de ser remplazados por otros.

Pueden ser fungibles o no fungibles. Fungibles que pueden ser sustituidos por otros de calidad y cantidad. No fungibles los que no pueden ser sustituido por otros de la calidad y cantidad.